



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

**LN000183-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 24 MAY 2023

**VISTO:**

Memorando N° 670-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 16 de mayo 2023, Informe N° 280-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SCSP-SG, de fecha 16 de mayo 2023, Carta N° 011-2023/EMC, de fecha 16 de mayo 2023, Carta N° 0041-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UFP-ING-HWJJS, de fecha 03 de abril 2023, Oficio N° 037-2023-CUSSHMI, de fecha 09 de del marzo 2023, relativos a la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DREN SANTA MARIA, SECTOR: SANTA MARIA LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 70° numeral 70.2, del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del Reglamento de Organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria" y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";

Que mediante **OFICIO N° 037-2023-CUSSHMI**, de fecha 09 de marzo del 2023, **La Comisión De Usuario Del Sector Hidráulico "MARGEN IZQUIERDA"**; solicitan mantenimiento de los Aliviaderos - Drenes Colectores Y Principales De Margen Izquierda, debido a las precipitaciones pluviales que se vienen presentando en la región de Tumbes ocasionando inundaciones en los cuatro bloques de riego La Peña, Maval, La Variante Y La Cruz, Afectando Los Cultivos.

Que, con **CARTA N° 00041-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-UFP-ING-HWJJS**, de fecha 03 de abril del 2023, el Ingeniero Hary William J. Jiménez

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº000183 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 24 MAY 2023

Sánchez, con registro CIP N° 172159, hábil en el ejercicio profesional de su profesión, a solicitud de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y visita Insitu al Lugar en mención, recomienda efectuar un expediente técnico presentando los documentos adjuntos I. Memoria descriptiva, II. Especificaciones Técnicas; III Metrados; IV. Presupuesto Referencia, V. Presupuesto Desagregado, VI. Análisis de precios unitarios, VII. Relación de Insumos, VIII gastos generales; IX Panel Fotográfico; X Otros, XI Planos, a fin de satisfacer las necesidades de acuerdo a la realidad de la zona y población Actividad denominada **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DREN SANTA MARIA, SECTOR: SANTA MARIA LA PAILA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante CARTA N° 011-2023/GOB.REG.TUMBES-GCR-GRDE-SGSP-EMC, de fecha 16 de mayo 2023, el Ing, Esmedy Moran Coronado – Proyectista, alcanza la elaboración del expediente técnico con un valor referencial con costos al mes de mayo del 2023, ascendente a la suma de S/. 675,079.33 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE CON 38/100 SOLES), plazo de ejecución 15 (QUINCE) días calendarios, modalidad de ejecución administración directa. cuyo objeto es recuperar la transitabilidad para los vehículos mayores y menores hacia los centros de producción.

Que mediante Informe N° 0280-2023/GOB.REG.TUMBES-GCR-GRDE-SGSP-SG, emitido por el Ing. Cesar Daniel Guerrero Quintana, Sub gerente de Servicios Productivos (e), Alcanza el expediente técnico para modificación presupuestaria en el marco del estado de emergencia nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales ( DS-043-2023-PCM), a fin de coordinar con la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación de recursos para la aprobación y ejecución del expediente técnico de la actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN " SANTA MARIA DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante memorando N° 670-2023/GOB.REG.TUMBES-GCR-GRDE-GR, de fecha 16 de mayo 2023, el Ing. Adolfo García Ortiz, Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita la disponibilidad presupuestal y mediante proveído en el reverso del memorando N° 670-2023/GOB.REG.TUMBES-GCR-GRDE-GR,, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que la ejecución de la actividad sea considerada en la meta 171, Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, de la actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN SANTA MARIA DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de S S/.675,079.38 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE CON 38/100 SOLES.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaria General

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N000183-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 24 MAY 2023

Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-CRPPAT-SGDI-SG**, denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el expediente técnico de la actividad denominada "**LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN "SANTA MARIA DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**"; por el monto de S/.675,079.38 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE CON 38/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo 2023, y con un plazo de ejecución de 15 (QUINCE) días calendarios y consta de los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas; Metrados, Análisis de Precios Unitarios; Presupuesto Base, Presupuesto Analítico; Gastos de Supervisión, Gastos Administrativos, Resumen de Presupuestos, Cronograma de Ejecución, Cronograma de Desembolsos, Cronograma valorizado; Precios y Cantidades Requeridos por Tipo, Planos y vistas fotográficas.

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR**, el Presupuesto Analítico del expediente técnico de la actividad mencionada en el Artículo precedente, ascendente a la suma de S/.675,079.38 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE CON 38/100 SOLES), con cargo a la meta 171, Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon.

**ARTICULO TERCERO. -** El egreso que origine la ejecución de la actividad S/. 675,079.38 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE CON 38/100 SOLES), se afectará a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	:	0171
Categ. Pptal.	:	2
Programa	:	0068
Prod/proy	:	3.000001
Act./AI/obra	:	5006144
Función	:	19
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0036
Finalidad	:	0212131



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000183 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes,

24 MAY 2023

Meta : 00002  
Fte.Fto. : 5 Recursos Determinados  
Rubro : 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Particip.  
Monto : S/. 675,079.38  
CG/GGG : 2.3

Presupuesto que no convalida los actos acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, que la ejecución de la actividad denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN " SANTA MARIA DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO QUINTO. - DISPONER**, la inclusión de la actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL DREN "SANTA MARIA DISTRITO CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; en el Plan Operativo Institucional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Adolfo Edwin García Ortiz  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO